

1. Ayudas económicas a deportistas y entrenadores
2. Estrategias de apoyo a deportistas y personal técnico
Criterios a seguir para la concesión de becas y otras ayudas económicas o en especie en 2021

Normativa aprobada por: Junta Directiva
Fecha aprobación: 13 de marzo de 2021
Dirección web donde está publicada: www.rfebs.es

Ayudas económicas a deportistas y técnicos de Béisbol y Sófbol

Criterios a seguir para la concesión de becas y otras ayudas económicas en 2021

NORMATIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS Y PREMIOS PARA EQUIPOS LOS NACIONALES DE BÉISBOL Y SÓFBOL

La Federación Española establece para la temporada 2021 la siguiente normativa de ayudas, premios y becas, para deportistas y técnicos convocados/as oficialmente para formar parte de los diferentes equipos nacionales. Esta normativa será aplicable en el año en curso sin que sea vinculante para años posteriores.

- 1) Recibirán una ayuda económica todos/as los/as deportistas convocados para asistir con el equipo nacional absoluto, SUB-23, SUB-22 o Experimental, y los técnicos en sus diferentes categorías, que participen en una actividad de la selección nacional.
- 2) El período de vigencia de las ayudas será desde el 1 de enero al 31 de diciembre, pagándose estas ayudas al finalizar cada actuación.
- 3) Todos los deportistas receptores de ayuda deberán poseer la nacionalidad española y/o ser seleccionables para formar parte del equipo nacional.
- 4) Todo deportista que reciba alguna de las ayudas concedidas por esta federación deberá respetar las normativas vigentes sobre el consumo de sustancias prohibidas, someterse a los reconocimientos requeridos y acatar el régimen disciplinario y sancionador aplicables en su caso.
- 5) El deportista que reciba una ayuda tendrá la obligación de asistir y cumplir con los horarios de entrenamiento o competición que marque su entrenador.
- 6)

NIVELES DE AYUDA:

En la presente normativa se establecen 3 niveles de ayuda para deportistas en base a los criterios deportivos logrados, vinculados especialmente a los resultados obtenidos por los equipos nacionales absolutos de béisbol y/o sófbol.

En base a esos resultados los/as deportistas serán clasificados por niveles y estos niveles determinarán la cuantía de ayuda económica diaria. Los criterios contenidos en los Niveles 1, 2 y 3 se refieren exclusivamente a la clasificación obtenida en la última competición oficial en la categoría absoluta.

TABLA DE CLASIFICACIÓN PARA ESTABLECER LOS NIVELES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS

Ayudas económicas para deportistas (€/día) durante la temporada 2021

CATEGORÍA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	1º - 4º	5º - 12º	13º - 30º
Campeonato de Europa Absoluto	80€	60€	40€
Concentración previa Cto. de Europa Absoluto	70€	50€	40€
Prague Baseball Week		40€	
Euro Baseball Winter League-Stage de Otoño		25€	

1. Ayudas económicas a deportistas y entrenadores
2. Estrategias de apoyo a deportistas y personal técnico
Criterios a seguir para la concesión de becas y otras ayudas económicas o en especie en 2021

Normativa aprobada por: Junta Directiva
Fecha aprobación: 13 de marzo de 2021
Dirección web donde está publicada: www.rfebs.es

Ayudas especiales para deportistas pertenecientes a ligas profesionales
(cantidad no sujeta a la ayuda económica diaria)

Por su participación en el Campeonato de Europa

Se contemplará una ayuda dentro de la convocatoria de "Apoyo a los deportistas"

Ayudas económicas a técnicos (€/día) durante la Temporada 2021

FUNCIÓN	ABSOLUTO	SUB23-SUB22-SUB18-SUB15	SUB12
Entrenadores ayudantes, concentrac./competiciones	75€	60€	50€
Manager/Seleccionador nacional, concentrac./competic.	90€	75€	60€
Manager/Seleccionador extranjero, concentrac./competic.	130€	90€	-
Técnicos, jornadas y clínicos en España		50€	
Dietas de manutención en España		37,40€	

AYUDAS ECONÓMICAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS CSD

El CSD concede estas ayudas a deportistas por resultados internacionales a través de las subvenciones anuales a las Federaciones Deportivas Españolas, que son las que tienen que solicitarlas y concederlas a su vez a los deportistas.

Los criterios exigidos figuran en los anexos finales de las Resoluciones que anualmente publica el CSD y que se pueden consultar en el enlace de la página del CSD: <https://www.csd.gob.es/es>

En el siguiente enlace se puede descargar el documento para el cálculo de dichas ayudas:

<https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/201903/Calculo%20Ayudas%20por%20Resultados.xls>

CRITERIO REPARTO DE BECAS A DEPORTISTAS DE BÉISBOL Y SÓFBOL

Como principio general, si las subvenciones permiten contemplar esta ayuda, a lo largo del año se concederán ayudas directas (becas) a jugadores/as del equipo nacional absoluto de béisbol y sófbol femenino que favorezca su preparación. Estas becas serán concedidas a deportistas residentes o que juegan en ligas europeas, comprometidos/as de una manera estable con el equipo nacional, que garantizan su presencia en la competición oficial referente de la temporada, y que con anterioridad han participado en Campeonatos de Europa, World Baseball Classic, o Torneos de Calificación Olímpica.

- Becas: Según la cuantía económica concedida se establecerá una cantidad mensual o a través de prorrateo, si esta fuera inferior a la cantidad solicitada.

Los/as jugadores/as percibirían una cantidad fija al mes, o una cantidad global total dependiendo de la fecha de resolución de la subvención.